Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FAC CIENCIAS AGROPECUARIAS Y D. RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Telefax. (0786) 230.487

CONTRATO Nº 02/2014

Entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr. Narcizo González Romero c/ Tte.1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. Agr. Gustavo A. Retamozo G., con Cédula de Identidad N° 599.022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUSERVIS, con RUC Nº 4235170-7, domiciliada en la calle Avda. Costanera e/ Andrés Barbero de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. José Gabriel Coronel, con Cédula de Identidad N° 4235170, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DE LA FACULTAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DE LA FACULTAD" para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CONSTRU - SERVIS
de José Gabriel Coronel
RUC 4.235.170-7
Celular Nº 0971634677

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCÚ

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FAC CIENCIAS AGROPECUARIAS Y D. RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Telefax. (0786) 230.487

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	0	0	240	30	1	12	19.000.000
TOTAL									**19.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.560.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14, convocado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad de Pilar, según resolución **N° 141/14**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 218/14**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cód. Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unit.	Precio Unit.
		FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL					
1	72102401-001	Servicios de Pintura al Látex Exterior (Incluye material y mano de obra).	M2	Eventos	125	12.000	1.500.000
2	72131601-005	Reparación y revoque de pared (Incluye material y mano de obra)	M2	Eventos	130	18.000	2.340.000
3	72131601-005	Mantenimiento y reparación de cerco perimetral (Material incluido Reposición poste de cemento, mampostería y tejido de alambre)	M2	Eventos	100	122.000	12.200.000
4	73121602-005	Servicios de herrería. Reposición de portón de verja y baranda planta alta, colocación y pintura incluído)	Unid.	Eventos	1	1.660.000	1.660.000
		TOTAL					**17.700.000**

*** Monto Total Gs.**	17.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES, DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONSTRU - SERVIS
de José Gabriel Coronel
RUC: 4.235.170-7
Celular Nº 0971634677

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FAC CIENCIAS AGROPECUARIAS Y D. RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Telefax. (0786) 230.487

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde firma del Contrato es de 60 días a partir de la firma del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano – Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCÚ

CONSTRU - SERVIS
de José Gabriel Coronel
RUC: 4.235.170-7
Celular Nº 0971634677

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FAC CIENCIAS AGROPECUARIAS Y D. RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Telefax. (0786) 230.487

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

Sr. José Gabriel Coronel
Proveedor

CORSTEU - SERVIS
de José Gabriel Coronel
RUC: 4.235.170-7
Celular Nº 0971634677

Ing. Agr. Gustavo A. Retamozo G.
Decano
CONTRATANTE